



RENE BARTOLO CURIÑIR LEPIMAN

Rectifica Resolución Exenta N° 5963 de 12 de noviembre de 2012, en la forma que indica.

D.L. N° 1.939 de 1977.

TEMUCO,

27 MAR. 2013

RESOLUCION EXENTA N°

327

VISTOS:

Los documentos contenidos en expediente administrativo N° 092AR549834, Acuerdo de Sesión N° 169 de fecha 16 de marzo de 2012 del Comité Consultivo; oficio Ord. N° 9477 de 25 de octubre de 2012, de esta Secretaría Ministerial; Carta de fecha 31 de octubre de 2012 de don René Bartolo Curiñir Lepimán; Teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 al 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 1981, que contiene el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades que se me han delegado por Resolución Exenta N° 573 de 20.12.82, modificada por Res. Ex. N° 319 de 1983, ambas de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; y las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Bienes Nacionales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 5963, de fecha 12 de noviembre de 2012, esta Secretaría Ministerial concedió a don René Bartolo Curiñir Lepimán arrendamiento respecto del inmueble fiscal ubicado en el sector Punta de Riel – Ex Estación Toltén, que corresponde a parte del Lote N° 15, comuna de Teodoro Schmidt de esta Región.

Que, de acuerdo a lo resuelto por el Comité Consultivo Regional, el referido arrendamiento, se otorgó por un plazo de 3 años, la renta de arrendamiento será de \$ 5.314.- mensual, la que se cancelará semestralmente dentro de los cinco primeros días de cada periodo. Que, no obstante ello, en el texto de la mencionada resolución y del respectivo Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 26 de noviembre de 2012, se consignó erróneamente la periodicidad de pago como trimestral, circunstancia que resulta necesario modificar, por lo que, conforme con las facultades legales que me asisten,

RESUELVO:

1. Modifícase la cláusula tercera de la Resolución Exenta N° 5963 de 12 de noviembre de 2012 de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual concedió a don René Bartolo Curiñir Lepimán arrendamiento respecto del inmueble fiscal ubicado en el sector Punta de Riel – Ex Estación Toltén, que corresponde a parte del Lote N° 15, comuna de Teodoro Schmidt, de esta Región, en cuanto debe consignarse que la renta de arrendamiento se cancelará semestralmente y no como en ella se señala.
2. Modifícase la cláusula cuarta del Contrato de Arrendamiento, que en virtud de la antes mencionada resolución, esta Secretaría Ministerial y don René Bartolo Curiñir Lepimán, suscribieron con fecha 26 de noviembre de 2012, en cuanto

3. La presente Resolución Exenta forma parte integrante de la Resolución Exenta Nº 5963 de 12 de noviembre de 2012, que se modifica, la que conserva su vigencia en todo lo demás.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



JORGE PILLAMPEL SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

CPJ:
Visación Depto. Jurídico

JPS/HMC/fsc
19/03/2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Encargada Control de Arriendos y Ventas (2).-
- 3.- Encargado Unidad de Catastro
- 5.- encargado Unidad Administración de Bienes
- 6.- Carpetas Control de Arriendo
- 7.- Oficina de Partes